



**ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MILCONSA S.A..... CUANTÍA : USD \$600.00.....**

00000 02  
**MINUTA**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Abril del año dos mil uno, ante mi **DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, Notario Primero del Cantón, comparece el señor **HENRY SANCHEZ PULLEY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **MILCONSA S.A.** El compareciente, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplía y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo incorpore una de Conversión de capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de estatutos sociales de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente: **PRIMERA.-**

*Dr. Carlos Quiñonez Velásquez*

**OTORGANTE UNICO.-** Comparece el señor **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, en su calidad de Gerente General <sup>SA 00000</sup> y representante legal de la compañía **MILCONSA S.A.** y para legitimar su intervención acompaña las copias de su nombramiento y del Acta de Junta General de la compañía, celebrada el treinta de Marzo del año dos mil uno.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **MILCONSA S.A.**, se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Único del cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmón, el trece de Enero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y siete.- La compañía se constituyó con un capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de **MILCONSA S.A.**, celebrada el treinta de Marzo del año dos mil uno, acogíendose a las reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Decreto Ejecutivo No 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Suplemento del Registro Oficial #267 del 1 de Septiembre de 1.999; y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999, que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas. Que para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías, en ejercicio

00000 03



que le confiere la Ley, mediante resolución #008 del 24 de Abril del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, determinándose que todas las escrituras públicas que contengan la constitución de cualquier acto societario del artículo treinta y tres de la Ley de Compañías, **a partir del trece de Marzo del año dos mil**, las acciones o participaciones en que esta se divida, **deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital.** Por tales consideraciones y amparándose en los principios básicos de la aplicación de la ley, la Junta General Universal Extraordinaria de **MILCONSA S.A.**, aprobó lo siguiente: **1 .-** Aplicar la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, **2.-** Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que con el presente aumento, el capital autorizado alcanzará la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **3.-** Aumentar el **Capital Suscrito** de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas por valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; de manera que con el presente aumento, el capital suscrito alcanzará la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **4.-** Aprobar el pago de todas y cada una de las acciones provenientes del presente Aumento de Capital que será pagado por el

*Dr. Carlos Quirónez Velásquez*

accionista señor **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, mediante compensación de crédito, de conformidad con la Ley. **CUARTA : CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY** por los derechos que representa eleva a escritura pública los acuerdos tomados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MILCONSA S.A.**, y en virtud de la autorización que se le ha otorgado declara: **1.-** Que la compañía convierte su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **2.-** Que la compañía aumenta su **Capital Autorizado** en la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **3.-** Que la compañía tendrá un **Capital Suscrito** en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, por el valor de cuatro centavos de dólar cada una.- **4.-** Que todas y cada una de las quince mil acciones del presente aumento, han sido suscritas por el accionista **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, y se pagan mediante compensación de conformidad con la ley. **5.-** Que una vez legalizado el aumento de capital, se entregará a cada accionista, sin cargo alguno, una cantidad de acciones, en proporción al porcentaje que tienen en el capital social y actual. **6.-** Que se reforman los artículos pertinentes de los estatutos sociales, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas que consta en la copia y acta que se acompaña. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** EL señor **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MILCONSA S.A.** declara bajo juramento y se hace

00000 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPANIA MILCONSA S.A.  
CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL UNO.....**



En Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía anónima **MILCONSA S.A.**, ubicada en las calles José de Antepara # 1005 Hurtado, se reunieron los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes la señorita **MAIRA MORENO AGUIRRE**, quien preside la Junta, y actúa como secretario, el Gerente General señor **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, y éste último a elaborado la lista de asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, representando cinco mil acciones;- Total cinco mil acciones ordinarias, nominativas por el valor de un mil sucres cada una. El accionista asistente representa todo el capital pagado de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores accionistas están unánimemente de acuerdo en celebrarla y en que el orden del día sea el siguiente: **PRIMERO**: Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito y actual de la compañía. **SEGUNDO**.- Conocer y resolver sobre el Aumento del

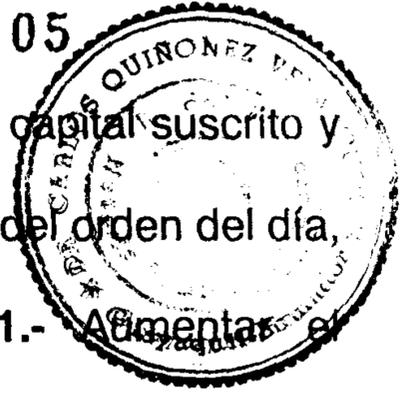
*Dr. Carlos Quirónez Velázquez*

16 00000

capital autorizado, y todo lo concerniente al aumento de capital suscrito de la compañía de acuerdo con la última reforma a la Ley de Compañías.

**TERCERO:** Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.-

La Presidente Ad – Hoc, declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999; que dispone el aumento obligatorio del **capital suscrito** de las compañías anónimas a la suma mínima de **veinte millones de sucres**, determinando que podrá establecerse un **capital autorizado**, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- Que para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías en ejercicio que le confiere la Ley, mediante resolución # 008 del 24 de Abril del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, determinándose que todas las escrituras públicas que contengan la constitución de cualquier acto societario del artículo treinta y tres de la ley de Compañías, a partir del trece de Marzo del año dos mil, las acciones o participaciones en que esta se divida deberá expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia para cumplir con lo anterior deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación .- En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición de la Presidente. Luego los accionistas pasaron a conocer y a deliberar sobre los puntos planteados y, respecto del punto **PRIMERO:** del Orden del Día la **JUNTA GENERAL** por unanimidad, **RESUELVE: 1.-** Aplicar la Conversión



de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito y actual de la compañía. Con relación al punto **SEGUNDO**: del orden del día, la **JUNTA GENERAL**, por unanimidad **RESUELVE**: 1.- **Aumentar el CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de manera que con el presente aumento el capital autorizado alcanzará la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 2.- Aumentar el **Capital Suscrito** de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una; de manera que con el presente aumento el capital suscrito alcanzará la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 3.- Aprobar la suscripción y pago de todas y cada una de las acciones provenientes del presente aumento de capital que será suscrito y pagado por el accionista **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, mediante compensación de crédito de conformidad con la Ley, como consecuencia de lo cual se cancela el crédito a su favor que tiene el accionista, y que aparece registrado en la contabilidad de la compañía y compensatoriamente queda pagado el precio total de las acciones suscritas por el accionista, para cuyo objeto unánimemente los accionistas aprueban y ratifican la suscripción y pago de las acciones, así como las entregas de dinero, aportes o compensaciones efectuadas por el accionista **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, a título de depósito sin intereses.- La Junta General además ratifica que las entregas de dinero efectuadas por el administrador de la compañía **ING. HENRY SANCHEZ PULLEY**, no genera ningún tipo de interés. Con relación al punto **TERCERO** del Orden del día, luego de las deliberaciones de los accionistas la **JUNTA GENERAL** por unanimidad

Dr. Carlos Quinónez Velázquez

**RESUELVE:** reformar el **ARTICULO QUINTO Y SEXTO** de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO:** Dirá: El **Capital Autorizado** de la compañía será por la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** .- El **Capital Suscrito** de la compañía será por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **veinte** mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar cada una.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. **ARTICULO SEXTO.- Dirá.-** Las acciones estarán contenidas en Títulos, que cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán estar numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive.- Títulos que para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.- Hasta aquí las reformas estatutarias.- La Junta General autoriza al Gerente General, para que otorgue la escritura pública y se incorporen los acuerdos que anteceden y realice los trámites pertinentes para la legalización de los mismos.- No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidente declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dió lectura de la misma, habiendo sido aprobada por unanimidad, para cuya constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las once de la mañana.- **F.-SRTA. MAIRA MORENO AGUIRRE- PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA.- F.- ING. CIVIL. HENRY SANCHEZ PULLEY .- GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA .**

**CERTIFICO:**

00000 06



QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MILCONSA S.A. ES IGUAL A SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

ING. HENRY SANCHEZ PULLEY  
GERENTE- SECRETARIO.-

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

00000 07

LISTA DE ASISTENTES  
 JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
 EXTRAORDINARIA DE  
 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
 ANÓNIMA MILCONSA S. A.,  
 CELEBRADA EL TREINTA DE  
 MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.---



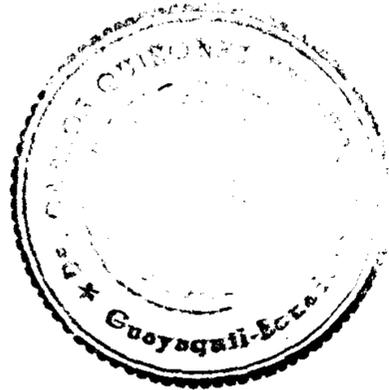
ACCIONISTAS	ACCIONES	CLASE	VALOR	VOTOS
HENRY SÁNCHEZ P.	5000	NOMINATIVAS	S/ 1.000 c/u	5000
<b>TOTAL:</b>	<b>5000</b>	<b>NOMINATIVAS</b>	<b>S/.1000 c/u</b>	<b>5000</b>

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

ING. HENRY SANCHEZ PULLEY  
 - SECRETARIO DE LA JUNTA

00000 08

**MILCONSA S.A.**



Guayaquil, 29 de Enero de 1997

Sr. Ing. Civil  
Henry Sánchez Pulley  
Ciudad.-

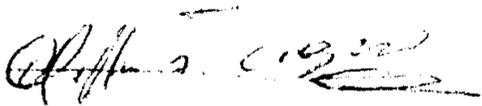
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MILCONSA S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación leal, judicial y extrajudicial de la misma.

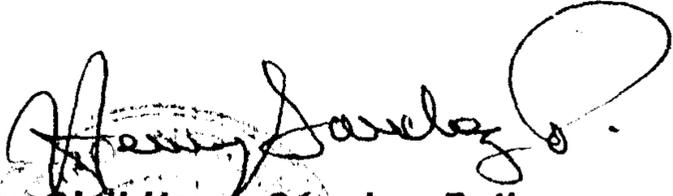
**MILCONSA S.A.**, se constituyó el 13 de Enero de 1997 en la ciudad e Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salimon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Enero de 1997.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

  
**Milton Tigrero Salvatierra**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta  
General de accionistas

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **MILCONSA S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 29 de Enero de 1997.

  
**Ing. Civil Henry Sánchez Pulley**

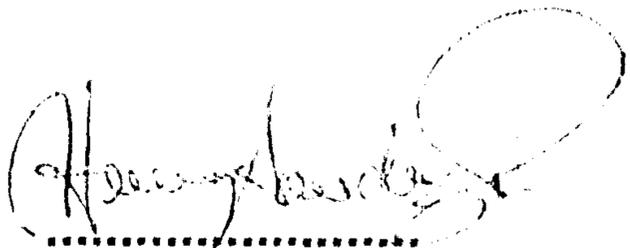


En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** y Folio ( ) 7562 y en el Libro de 275 y 3731. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 12 de Febrero de 1997

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Dr. Carlos Quinónez Velázquez

responsable por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura, especialmente en la veracidad de que tanto las quince acciones que corresponden al presente aumento, íntegramente suscritas y pagadas en la forma que se expresa en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el treinta de Marzo del año dos mil uno.- En consecuencia, declara el otorgante que todo lo expresado en lo relativo a la suscripción de las acciones y su pago, corresponde fielmente a lo que consta en los libros contables de la compañía.- **SEXTA.**- El Gerente General cumplirá con los trámites posteriores para la culminación legal de lo resuelto.- **CONCLUSION.**- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore el nombramiento del Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la compañía.- F) .- Ilegible.- Abogado **IRLANDO BARROS VELIZ** Registro diez mil doscientos ochenta y seis. - En consecuencia, la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



.....  
**MILCONSA S.A.**  
**RUC. # 0991380892001**  
**ING. CIVIL. HENRY SANCHEZ PULLEY**  
**C. C.# 090388156-3**  
**GERENTE GENERAL**



Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

Se otorgo ante mi en fé de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, que sello, certifico y firme a los diez dias del mes de Abril del año dos mil uno.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

**DILIGENCIA: DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELASQUEZ**, Notario primero del cantón **DOY FE.-** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la resolución # 01-G-I-J-0004652, expedida el 11 de Mayo del año 2001, por el DR. OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil; mediante la cual aprueba la Conversión de capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital Suscrito y reforma de estatutos de la compañía **MILCONSA S.A** en los términos constantes en el instrumento público que antecede.-  
Guayaquil Mayo 15 del año 2001.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez



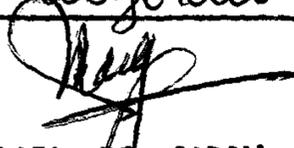
Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

00000 10

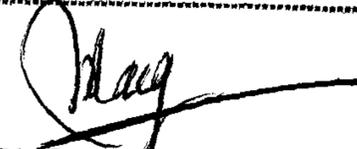
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-5-16-0004652 dictada el 11 de Mayo del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital  
Capital Autorizado, Documento del Capital  
Subscrito y Reforma del Estatuto  
de la Compañía MILCONSA S.A.

de fojas 58844

a 58857 número 13652 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 18312 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 30 de Mayo del 2001.

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)  
Guayaquil 30 de Mayo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



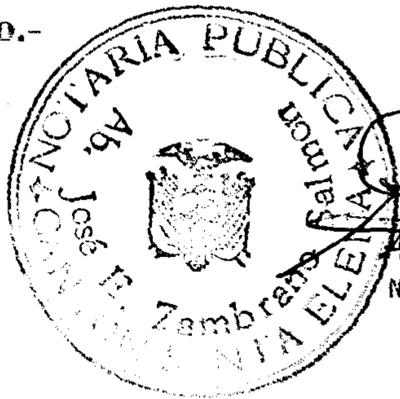


NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de fecha trece de Enero de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la resolución número 01-G-IJ-0004652 de fecha once de Mayo del dos mil uno, en la que el señor Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprueba la **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MILCONSA S.A.** Según consta de la Escritura Pública otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velazquez el dos de Abril del dos mil uno.- Santa Elena ocho de Junio del dos mil uno.-



*[Firma manuscrita]*  
Ab José Zambrano Salmon  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA